



ACTA CFP N° 15/2010

ACTA CFP N° 15/2010

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2010, siendo las 15:45 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Dr. Edgardo Calatayud, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Sr. Daniel Lavayén, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Rodolfo Beroiz, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

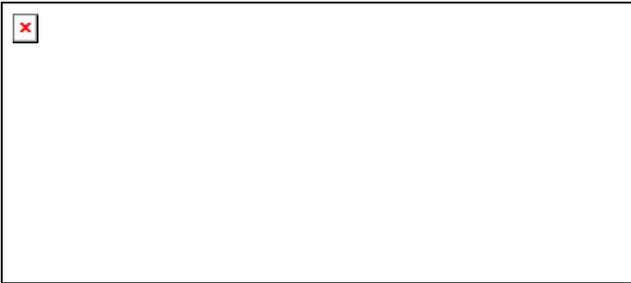
Asimismo se encuentran presentes: los Representantes Suplentes de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury y Lic. Silvia Giangioffe, el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Sr. Miguel Alcalde, y el Representante Suplente de la Provincia de Chubut, Sr. Hugo Stecconi.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren, la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

- A. POLITICA PESQUERA
 - 1. MERLUZA COMÚN: MEDIDAS DE MANEJO
 - 1.1. Dispositivos de selectividad y medidas de conservación de juveniles.
 - 1.1.1. Nota de cámaras empresarias (22/04/2010) solicitando audiencia con el CFP.

- C. TEMAS ADMINISTRATIVOS
 - 1. MERLUZA COMUN: Nota CUDAP S01:0021937/2010: Nota del Defensor del Pueblo de la Nación D.P. N° 001598 (05/03/2010 ingresada 08/04/2010) requiriendo información en autos "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION s/Usos sustentables de la ictiofauna marina".
 - 2. MERLUZA DE COLA Y POLACA: Comisiones de Seguimiento, proyecto de resolución.
 - 3. INACTIVIDAD COMERCIAL



ACTA CFP N° 15/2010

- 3.1. Exp. S01: 0150063/2002: Nota SSPyA (14/04/2010) adjuntando presentación de SUR ESTE ARGEN S.A., respecto de la inactividad comercial del buque SUR ESTE 501 (M.N. 01077).
4. TEMAS VARIOS
- 4.1. Oficio Judicial en los autos caratulados "Pereira Jose Santiago C/ KALEU KALEU S.A. S/ despido (expte. N° 31.772/2009-INT. N° 9474 (ingresado el 14/04/2010) Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo-CABA-, requiriendo información a pedido de la actora.
- 4.2. Variado costero: Nota de la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (22/04/2010) solicitando audiencia con el CFP.

A. POLITICA PESQUERA

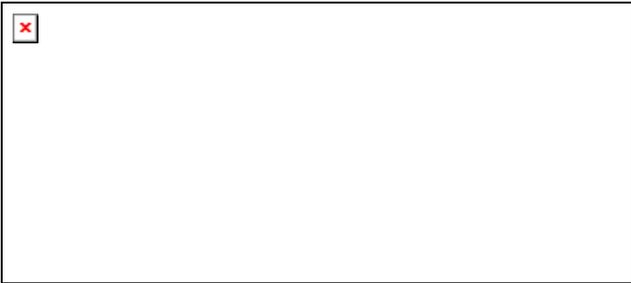
1 MERLUZA COMÚN: MEDIDAS DE MANEJO

1.1. Dispositivos de selectividad y medidas de conservación de juveniles.

El Representante de la SAYDS expresa su coincidencia con los términos de la nota SSPyA N° 068/2010 (tomada conocimiento en el Acta CFP N° 13/2010), donde presenta distintas propuestas para atender a la actual situación del recurso merluza hubbsi, sobre la base del Informe Técnico N° 9/10 del INIDEP.

Al respecto, cumplidas las instancias establecidas por el CFP para el análisis de alternativas para la aplicación de dispositivos de selectividad y dadas las conclusiones del área del programa de artes de pesca, métodos de captura y transferencia de tecnología del INIDEP, se considera necesario que a la brevedad se reestablezca la obligatoriedad de aplicación de los sistemas probados y recomendados por el citado Instituto o alternativas que presenten una efectividad similar, en cumplimiento de los objetivos buscados y procurando el consenso con el sector privado.

A efectos de contar con el asesoramiento requerido se propone a los Señores Consejeros se convoque para la próxima reunión del CFP al Sr. Director del INIDEP, personal del área de tecnología pesquera y del proyecto merluza a los fines de analizar la conveniencia de aplicar otras medidas complementarias que disminuyan la incidencia de juveniles en las capturas tales como: ampliación del actual área de veda, implementación de vedas móviles en los cuadrantes estadísticos externos de la misma, regulación de la velocidad de arrastre, entre otros mecanismos posibles.



ACTA CFP N° 15/2010

Desea también resaltar que las medidas a implementar deben evitar que las capturas totales realizadas sobre el efectivo superen aquellas consideradas como sustentables, para la prosecución de los objetivos de recuperación planteados, y aumentar la protección de las concentraciones de adultos en reproducción, evitando cualquier interferencia que pueda ocasionar el accionar de embarcaciones pesqueras sobre la actividad reproductiva.

Finalmente solicita se pueda contar con información sobre los avances realizados en los métodos de fiscalización y control implementados, como abordajes, actas de descarga, programa de observadores a bordo, durante este primer trimestre del año. Esto se propone a fin de corroborar el cumplimiento de los términos que asume el modelo de evaluación aplicado para los objetivos de recuperación de la Biomasa Reproductiva y la Biomasa Total (Informe Técnico INIDEP N 46/09).

A partir de lo expuesto, se decide por unanimidad convocar al INIDEP para la próxima reunión del CFP el día miércoles 5 de mayo de 2010 a las 12:00 horas.

1.1.1. Nota de cámaras empresarias (22/04/2010) solicitando audiencia con el CFP.

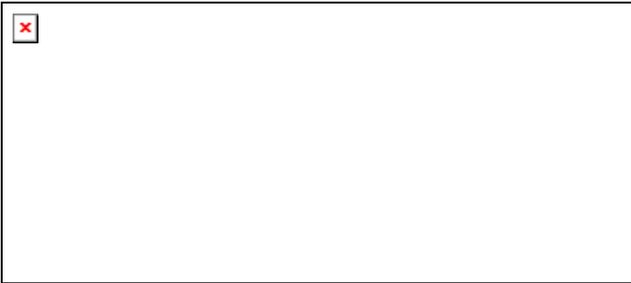
Se toma conocimiento de una nota presentada por la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos (U.d.I.P.A.), la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura, la Cámara Argentina de la Industria Pesquera (CAIPA) y el Consejo de empresas Pesqueras Argentinas (CEPA), por la que se requiere al CFP tenga a bien concederles una audiencia en la próxima reunión, para dar tratamiento al tema: arte de pesca selectivo de juveniles de merluza hubbsi.

Considerando la solicitud de las Cámaras, se decide por unanimidad dar tratamiento al tema en la próxima reunión del CFP y otorgar la audiencia solicitada para el día miércoles 5 de mayo próximo a las 15:00 horas.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

- 1. MERLUZA COMUN: Nota CUDAP S01:0021937/2010: Nota del Defensor del Pueblo de la Nación D.P. N° 001598 (05/03/2010 ingresada 08/04/2010) requiriendo información en autos “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION s/Usó sustentable de la ictiofauna marina”.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia y en respuesta a la misma se procede a la firma de la Nota CFP N° 308/2010.



ACTA CFP N° 15/2010

2. MERLUZA DE COLA Y POLACA: Comisiones de Seguimiento, proyecto de resolución.

En virtud de la decisión adoptada en el punto C.2. del Acta CFP N° 13/2010, la Secretaría Técnica distribuye un proyecto de resolución por el que se crean:

- la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Polaca (*Micromesistius australis*); y
- la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Merluza de cola (*Macruronus magellanicus*).

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 5/2010.

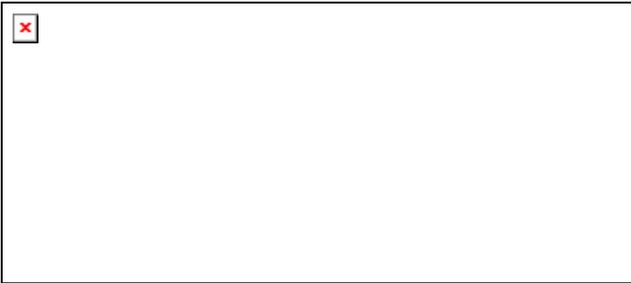
3. INACTIVIDAD COMERCIAL

3.1. Exp. S01: 0150063/2002: Nota SSPyA (14/04/2010) adjuntando presentación de SUR ESTE ARGEN S.A., respecto de la inactividad comercial del buque SUR ESTE 501 (M.N. 01077).

El 28/04/09 SUR ESTE ARGEN S.A., por medio de su apoderado, solicitó la justificación de la inactividad comercial del buque SUR ESTE 501 (M.N. 01077). Expresa que “*el buque debe realizar una serie de importantes tareas y trabajos en dique a fin de renovar los certificados correspondientes ante la PNA*”. Y también que debido a las reparaciones el buque no estará en condiciones hasta finales del mes de septiembre de 2009. Adjuntó notas del Estudio IMAR (en la que se detallan los trabajos a realizar en el casco, máquinas, instalación eléctrica, elementos de seguridad, entre otros) y del Astillero S.P.I. del que surge el término estimado para la realización de las tareas.

El 22/05/09 se decidió justificar la inactividad comercial del buque hasta el 30/09/09 (Acta CFP N° 22/09).

El 19/03/10 se presentó nuevamente SUR ESTE ARGEN S.A. y solicitó la justificación de la inactividad por trabajos en el parque de pesca del buque. La presentación carece de referencia a su anterior solicitud y a la causa que motivó la prolongación de la inactividad y las reparaciones por tan extenso plazo.



ACTA CFP N° 15/2010

Del precedente relato de las actuaciones surge que el nuevo pedido de justificación de la inactividad comercial del buque SUR ESTE 501 (M.N. 01077) no explica concretamente las razones de la extensión de la inactividad que fuera justificada el 22/05/09, sobre la base de la documental aportada por la administrada, hasta el 30/09/09.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad requerir a la administrada que complemente su presentación con los motivos de la extensión de la inactividad del buque ya justificada con referencia concreta a la documental aportada en aquella oportunidad y en ésta con un cronograma detallado de todas las tareas efectuadas en la embarcación (Art. 4° Resolución CFP N° 7/06).

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que proceda a la notificación del administrado.

4. TEMAS VARIOS

4.1. Oficio Judicial en los autos caratulados “Pereira Jose Santiago C/ KALEU KALEU S.A. S/ despido (expte. N° 31.772/2009-INT. N° 9474 (ingresado el 14/04/2010) Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo-CABA-, requiriendo información a pedido de la actora.

Tomado conocimiento del oficio de referencia se decide por unanimidad instruir a la Asesoría Letrada para que dé respuesta al mismo comunicando que la información requerida no obra en poder del CFP.

4.2. Variado costero: Nota de la ASOCIACION DE EMBARCACIONES DE PESCA COSTERA (22/04/2010) solicitando audiencia con el CFP.

Se toma conocimiento de la nota de referencia y se decide por unanimidad conceder la misma para el día miércoles 12 de mayo de 2010 a las 15:00 horas.

FE DE ERRATAS: se deja sentado que en el punto 1.1. del Acta CFP N° 13/2010, página 3, en lugar de “Resolución que Llevará el Número de Registro CFP 3/2009” deberá leerse: “Resolución que Llevará el Número de Registro CFP 3/2010”.



ACTA CFP N° 15/2010

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 5 y jueves 6 de mayo de 2010 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.